

El Imperio romano

Dra. Ana Mayorgas Rodríguez

1. Virgilio *Eneida*, 6.846-853

“Otros habrá –lo creo- que con rasgos más mórbidos esculpan bronce que espiran hálitos de vida y que saquen del mármol rostros vivos, que sepan defender mejor las causas y acierten a trazar con su varilla los giros en el cielo y anuncien la salida de los astros. Tú, romano, recuerda tu misión: ir rigiendo los pueblos con tu mando. Estas serán tus artes: imponer leyes de paz, conceder tu favor a los humildes y abatir combatiendo a los soberbios”

2. Cicerón *Cartas a su hermano Quinto* 1.1.27-28

“Así pues, pon toda tu alma en seguir la fórmula que has seguido hasta ahora: querer y proteger mediante todo tipo de procedimientos e intentar que sean lo más felices posible aquellos a quienes el senado y el pueblo romano ha encomendado y confiado a tu lealtad y a tu autoridad. Aunque la suerte te hubiera puesto al frente de los africanos, los hispanos o los galos, naciones salvajes y bárbaras, correspondería de todos modos a tu condición humana mirar por sus intereses y servir a su utilidad y bienestar. Pero cuando se gobierna sobre un clase de gente, que no sólo es la civilización misma sino que se cree que la han transmitido a los demás, debemos concederle con mayor ahínco lo que, sin duda, hemos recibido de ellos”.

3. Tácito, *Anales* 11.23-24 (trad. Crescente López de Juan)

23. En el consulado de Aulo Vitelio y Lucio Vipstano [48 d.C.], cuando se trató de completar el senado y como los próceres de la Galia llamada *Comata*, que ya antes habían conseguido un tratado de alianza y la ciudadanía romana, pidieron el derecho de acceder a cargos en la Ciudad, hubo muchos y variados comentarios sobre el asunto. Y con diversas propuestas se discutía en presencia del príncipe afirmando que Italia no estaba tan maltrecha como para no poder proporcionar un senado a su Ciudad. En otros tiempos, se decía, habían bastado los oriundos de pueblos de la misma sangre y no era cuestión de reprobear a la antigua república. Incluso todavía se recordaban los ejemplos que había dado la raza romana, siguiendo las antiguas costumbres y para conseguir valor y gloria (*quin adhuc memorari exempla quae priscis moribus ad virtutem et gloriam Romana indoles prodiderit*). ¿O era poco que vénetos e ínsubres hubieran irrumpido en la curia, si no se introducía un grupo de extranjeros como si de prisioneros se tratase? ¿Qué honor habría después para los nobles que quedaran o para cualquier senador pobre del Lacio? Lo coparían todo aquellos ricos, cuyos abuelos y bisabuelos, jefes de naciones enemigas, habían liquidado a sangre y fuego a nuestros ejércitos y asediado al divino Julio en Alesia. Esto referido a tiempos recientes; pero ¿qué quedaría si se desvaneciese el recuerdo de quienes perecieron al pie del Capitolio y de la ciudadela romana? Que disfrutaran del título de ciudadanía pero no degradaran las insignias de los senadores y los honores de los magistrados.

24. Sin dejarse convencer por estos razonamientos y otros similares, enseguida el príncipe se manifestó en contra y, convocando el Senado, comenzó a hablar así: “Mis antepasados (el más antiguo de ellos, Clauso, de origen sabino, fue admitido al mismo tiempo en la ciudadanía romana y en la familias de los patricios) me están invitando a emplear sus mismas pautas en los asuntos de estado (*in re publica*), trasladando hasta aquí lo que alguna vez ha sido digno de reseñar. Por ejemplo, no ignoro que los Julios fueron llamados al senado procedentes de Alba, los Coruncanios de Camerio, los

Porcios de Túsculo, y otros, para no seguir buscando ejemplos antiguos, de Etruria, de Lucania y de Italia entera; que finalmente la ciudadanía se extendió hasta los Alpes para unificar bajo nuestro nombre no sólo a los individuos, uno por uno, sino a tierras y a pueblos enteros. Hubo una sólida paz interior y alcanzamos gran auge frente a los extranjeros cuando se concedió la ciudadanía a los traspadanos y cuando, con el pretexto de extender nuestras legiones por el orbe de la tierra, se añadieron las fuerzas más valiosas de los provinciales (*cum specie deductarum per orbem terrae legionum additis provincialium validissimis fesso imperio subventum est*) y se acudió en ayuda de aquel imperio extenuado. ¿Acaso nos arrepentimos de que los Balbos hayan venido de Hispania y otros hombres no menos ilustres de la Galia Narbonense? Quedan sus descendientes y no nos van a la zaga en amor a esta patria (*amore in hanc patria*). ¿Por qué otra razón se produjo la perdición de los lacedemonios y de los atenienses a pesar de su potencial en armas, sino por mantener apartados a los vencidos como si fueran extranjeros? Nuestro fundador Rómulo fue tan inteligente (*conditor nostri Romulus tantum sapientia valuit*) que a muchos pueblos, en el mismo día, les consideró como enemigos y luego como ciudadanos. Extranjeros fueron nuestros reyes. Conceder magistraturas a hijos de libertos no es, como muchos creen equivocadamente, algo reciente, sino una práctica usual del pueblo en la antigüedad. Es cierto que luchamos con los senones, pero ya se sabe que los volscos y los ecuos nunca formaron un ejército contra nosotros. Fuimos conquistados por los galos, pero también tuvimos que dar rehenes a los etruscos y pasar bajo el yugo de los samnitas. No obstante, si se examinan todas las guerras, ninguna fue más corta que la que se hizo contra los galos; y de ella surgió una paz larga y fiable. Es preferible que ellos aporten su oro y sus riquezas, mezclados ya con nuestras costumbres, artes y familias, a que lo posean por separado de nosotros. Senadores, todo cuanto ahora se tiene por muy antiguo, fue una vez nuevo: los magistrados plebeyos después de los patricios, los latinos después de los plebeyos, los pertenecientes a los demás pueblos de Italia después de los latinos. Esto de ahora también envejecerá, y lo que defendemos ahora con ejemplos, se contará alguna vez entre esos ejemplos”.